

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 282 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 MAY 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 22 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

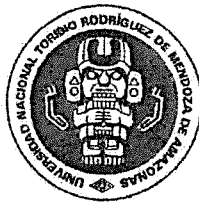
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, en su Título XXI, Disposición Complementaria Segunda, establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas tiene los Departamentos Académicos siguientes: g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua: (FISME); Departamento Académico de Ingeniería; Departamento Académico de Matemática, Estadística y Física; asimismo, en su Disposición Complementaria Cuarta, establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuenta con los siguientes Institutos: a) Facultativos: - Instituto de Investigación en Tecnologías de Información y Comunicación (IITIC) - FISME, - Instituto de Estudios Estadísticos y Control de Calidad (IEC) - FISME; así como, en su Quinta Disposición Complementaria establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas tiene los siguientes Centros de Producción: a) Facultativos: - Centro de Producción y Servicios - FISME;

Que, con Oficio N° 300-2019-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 07 de mayo del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Decanato N° 016-2019-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 02 de mayo del 2019, con la cual, encarga la Dirección de la Escuela de Sistemas y la Dirección del Centro de Producción y Servicios FISME, al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta; Dirección del Departamento Académico de Ingeniería, al Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas; Dirección del Departamento Académico de Matemática, Estadística y Física, al Mg. Oscar Esteban García Grados; Dirección del Instituto de Investigación en Tecnologías de Información y Comunicación (IITIC), al Mg. Roberto Pérez Astonitas; Dirección del Instituto de Estudios Estadísticos y Control de Calidad (IEC), a la Dra. Mariel del Rocío Choton Calvo, en vías de regularización del 02 de mayo al 31 de diciembre del 2019;

Que, con Oficio N° 298-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 15 de mayo del 2018, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 016-2019-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 02 de mayo del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Sistemas y la Dirección del Centro de Producción y Servicios FISME, al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta; Dirección del Departamento Académico de Ingeniería, al Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas; Dirección del Departamento Académico de Matemática, Estadística y Física, al Mg. Oscar Esteban García Grados; Dirección del Instituto de Investigación en Tecnologías de Información y Comunicación (IITIC), al Mg. Roberto Pérez Astonitas; Dirección del Instituto de Estudios Estadísticos y Control de Calidad (IEC), a la Dra. Mariel del Rocío Choton Calvo, en vías de regularización del 02 de mayo al 31 de diciembre del 2019;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 282 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 22 de mayo del 2019, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 016-2019-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 02 de mayo del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y la Dirección del Centro de Producción y Servicios FISME de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en vías de regularización del 02 de mayo al 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas, la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en vías de regularización del 02 de mayo al 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Mg. Oscar Esteban García Grados, la Dirección del Departamento Académico de Matemática, Estadística y Física de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en vías de regularización del 02 de mayo al 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Mg. Roberto Pérez Astonitas, la Dirección del Instituto de Investigación en Tecnologías de Información y Comunicación (IITIC) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en vías de regularización del 02 de mayo al 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Dra. Mariel del Rocío Choton Calvo, la Dirección del Instituto de Estudios Estadísticos y Control de Calidad (IEC) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en vías de regularización del 02 de mayo al 31 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHVR/
FIEC/SG
crrm/